

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 3/2016, de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Prog.933 Económica:62300	Maquinaria y utillaje	0,00€	2.000€	2.000€

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Bajas	Créditos finales
Prog.933 Económica:60900	INVERSIONES NUEVAS DESTINADAS A USO GRAL.	25.000€	- 2.000€	23.000€

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas de la Sierra, a 11 de abril de 2016.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/13.861/16)

